

términos previstos en el artículo octavo.dos.c) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, serán propiedad a todos los efectos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quien podrá usarlas o cederlas a terceros con fines informativos.

Artículo 36.- Régimen sancionador

Cuando el incumplimiento de las disposiciones aplicables del Reglamento de Ejecución UE 2019/947 y del Real Decreto 517/2024 pueda incardinarse en alguna de las infracciones en materia de aviación civil tipificadas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, o contra la protección de la seguridad ciudadana tipificadas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, o en alguna de las infracciones tipificadas en la disposición adicional segunda de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradas, serán de aplicación sus respectivos regímenes sancionadores, salvo que otra cosa se establezca en su normativa específica.

Disposición Final Primera

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que podrá delegar en el Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de Seguridad Ciudadana, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

12 de mayo de 2025. Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno.

Nº 76.748

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

D. Manuel Cándón Martínez, ha presentado ante este Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 3 del PGOU de Medina Sidonia, denominada genéricamente "Norte Campo de Fútbol".

Con fecha 2 de mayo de 2025 por parte de la Alcaldía se resuelve someter el proyecto a información pública.

Se somete a información pública durante un plazo veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz, iniciándose dicho periodo a partir del día siguiente al de su publicación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ayuntamiento www.medinasidonia.es y presencialmente en el área de urbanismo sita en Plaza de la Libertad, en días laborables y en horario de 9 a 14 horas.

Las alegaciones podrán presentarse de forma presencial en el registro municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia sito en Plaza de España s/n en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, o a través de la sede electrónica sita en la web www.medinasidonia.es y en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia a 13 de mayo de 2025. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO. FDO.: MARIA ISABEL GAUTIER BOLAÑOS.

Nº 76.758

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por resoluciones del Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, bajo número LIGES-00099-2025, de fecha 9 de mayo de 2025, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones para el ejercicio 2025, que a continuación se indican:

- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE).

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Avda. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento.

ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Medios y lugares de pago: El pago se efectuará a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Cádiz (SPRyGT), por medio de las Entidades Colaboradoras de este, en todo el territorio nacional.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

13/05/2025. EL PRIMER TTE. DE ALCALDE. JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ. Firmado.

Nº 77.005

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA

4 PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo de 4 plazas de Trabajador Social, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2002 y 2023, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco; así como Resolución de Alcaldía nº 2025-4283 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarias de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación TRABAJADOR/A SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, a las siguientes:

- Dª. MARTA GONZÁLEZ RICO con DNI ****7809**.
- Dª. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ con DNI ****3712**.
- Dª. MONTSERRAT SÁNCHEZ SÁNCHEZ con DNI ****1736**.
- Dª. MARTA JIMÉNEZ CLARO con DNI ****3077**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12/05/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 77.071

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-2441, de fecha 9 de mayo de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras para la selección, en régimen de funcionario interino, de personal técnico para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación "FORM@ AJOVEN SAN ROQUE", y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 93 de fecha 20 de mayo de 2025.

Visto que se ha detectado un error material en la base 5ª referida al plazo para la presentación de las instancias de las referidas bases generales, y

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

Primero.- Modificar el párrafo de la base 5ª de las Bases Reguladoras para la selección, en régimen de funcionario interino, de personal técnico para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación "FORM@JOVEN SAN ROQUE" publicado en el BOP de Cádiz n.º 93, de fecha 9 de mayo de 2025, en lo referido al plazo de presentación de instancias, por la siguiente redacción:

"Base 5.- Presentación de instancias.-

[...]

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica de la página web de San Roque (www.sanroque.es), en el registro general del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en ella art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil."

[...]

Segundo.- Publicar la citada rectificación de las Bases Reguladoras para la selección, en régimen de funcionario interino, de personal técnico para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación "FORM@JOVEN SAN ROQUE" en el BOP de Cádiz.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, a 22 de mayo de 2025. La secretaria general. Ana Núñez de Cossio. Firmado. El alcalde. Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 84.138

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábil).

Depósito Legal: CAI - 1959